

ORIGINAL

Preventive Criminal Investigation: Epistemological Construction of a Transdisciplinary Construct for Educational Settings

Investigación Criminal Preventiva: construcción epistemológica de un constructo transdisciplinar para entornos educativos

Jhoan José Calicho Cabrera^a  

^aEscuela Militar de Ingeniería (EMI). Cochabamba, Bolivia.

How to Cite:

Calicho Cabrera, J. J. . (2026). Preventive Criminal Investigation: Epistemological Construction of a Transdisciplinary Construct for Educational Settings. *Edu - Tech Enterprise*, 4,135. <https://doi.org/10.71459/edutech2026135>

Submitted: 28-11-2025

Revised: 02-02-2026

Accepted: 07-04-2026

Published: 08-04-2026

ABSTRACT

This article develops an epistemological construction of Preventive Criminal Investigation (PCI) as an autonomous conceptual category aimed at educational settings. It starts with the recognition of a structural limitation shared by criminal investigation, criminalistics, and classical criminology: their intervention is generally activated only after a crime has been committed, which restricts their preventive scope. In response to this limitation, the study sought to construct and epistemologically justify a category capable of shifting attention from post-crime reaction to the anticipation of risk factors and vulnerabilities within educational institutions. Methodologically, a systematic scoping review of literature published between 2015 and 2026 was conducted in Scopus, Web of Science, ERIC, SciELO, Google Scholar, Dialnet, and DOAJ. From 109 initial records, 20 studies met the inclusion criteria and were examined through a comparative analysis between the traditional reactive paradigm and the proposed preventive paradigm. Findings reveal that the term Preventive Criminal Investigation does not appear as an autonomous conceptual category in the reviewed literature, thereby confirming an epistemological gap. Drawing on the convergence of criminology, intelligence-led proactive policing, complex thinking, and transdisciplinarity, PCI is proposed as a transdisciplinary, prospective, and systematic process through which the professional police officer diagnoses, deconstructs, and mitigates vulnerability factors and criminal risk dynamics before harm is consummated. The study concludes that this construct represents a substantive epistemological reconfiguration rather than a mere temporal extension of reactive investigation. Its implications are significant for police training, school safety, and the design of preventive public policies in Latin America, while also opening a specific agenda for future empirical validation and institutional application.

Keywords: preventive criminal investigation; epistemological construct; complex thinking; transdisciplinarity; police training; school safety; professional police officer; preventive paradigm.

RESUMEN

El presente artículo desarrolla una construcción epistemológica del constructo Investigación Criminal Preventiva (ICP) como categoría conceptual autónoma orientada a entornos educativos. Parte del reconocimiento de una limitación estructural en la investigación criminal, la criminalística y la criminología clásica: su activación ocurre, por regla general, una vez consumado el delito, lo que reduce su alcance preventivo. Frente a esta restricción, el estudio tuvo como objetivo construir y fundamentar epistemológicamente una categoría que permita desplazar la mirada desde la reacción postdelictiva hacia la anticipación de factores de riesgo y vulnerabilidad en unidades educativas. Metodológicamente, se desarrolló una revisión sistemática de alcance de literatura publicada entre 2015 y 2026 en Scopus, Web of Science, ERIC, SciELO, Google Scholar, Dialnet y DOAJ. De 109 registros iniciales, 20 estudios

cumplieron los criterios de inclusión y fueron analizados mediante una estrategia comparativa entre el paradigma reactivo tradicional y el paradigma preventivo propuesto. Los hallazgos muestran que el término Investigación Criminal Preventiva no aparece formulado como categoría autónoma en la literatura revisada, confirmando una vacancia epistemológica. A partir de la convergencia entre criminología, policiamiento proactivo basado en inteligencia, pensamiento complejo y transdisciplinariedad, se propone la ICP como un proceso transdisciplinar, prospectivo y sistemático mediante el cual el policía profesional diagnostica, deconstruye y mitiga factores de vulnerabilidad y dinámicas de riesgo antes de la consumación del daño. Se concluye que este constructo representa una reconfiguración epistemológica sustantiva, con implicaciones relevantes para la formación policial, la seguridad escolar y el diseño de políticas públicas preventivas en América Latina.

Palabras clave: investigación criminal preventiva; constructo epistemológico; pensamiento complejo; transdisciplinariedad; formación policial; seguridad escolar; policía profesional; paradigma preventivo.

INTRODUCCIÓN

El agotamiento del paradigma reactivo en la seguridad pública contemporánea

Las instituciones policiales de las sociedades occidentales han desarrollado históricamente sus funciones sobre una premisa epistemológica compartida: la necesidad de que el hecho delictivo ya se haya producido para activar los procedimientos técnico-científicos de investigación. En esa línea, González de la Vega et al. (2004) sostienen que la investigación criminal constituye *“el instrumento técnico por el cual el responsable de la misma puede descubrir los hechos necesarios y suficientes para poder perseguir los delitos y sus autores con eficacia y conforme a la Ley”* (p. 1). Esta definición revela que el delito consumado no solo representa el punto de partida de la investigación, sino también el límite que condiciona el alcance del modelo tradicional.

Esta lógica trasciende el ámbito de la investigación criminal. La criminalística, por ejemplo, centra su actividad en el análisis de la escena del crimen, un espacio cuya existencia depende, por definición, de que el daño ya se haya materializado y de manera similar, la criminología clásica que desarrolla sus explicaciones dentro del marco del Derecho Penal, ocupándose de interpretar y responder a conductas que ya han sido ejecutadas. Aunque cada disciplina posee un objeto de estudio particular, estas convergen en una misma restricción epistemológica: orientan sus esfuerzos hacia el análisis y la reacción frente al “delito consumado”, en lugar de intervenir sobre las condiciones que favorecen su aparición.

En América Latina, este modelo ha evidenciado rendimientos decrecientes y un costo social elevado, al respecto Tudela (2015) menciona que las instituciones de seguridad de la región enfrentan una crisis de legitimidad y eficacia que las obliga a transitar “desde la reacción a la anticipación”, dejando atrás la obsolescencia de lógicas que se limitan a reducir tiempos de respuesta (p. 138). A ello se suma un “falso dilema entre prevención y represión” que polariza el debate institucional y dificulta la implementación de políticas orientadas a reducir el daño antes de que ocurra (Frühling et al., 2003, p. 155).

La urgencia de avanzar hacia esa transición epistemológica se hace especialmente evidente al observar las distintas manifestaciones de violencia presentes en los entornos educativos, toda vez que lejos de constituir episodios aislados, estos fenómenos reflejan una problemática persistente que afecta de manera directa el desarrollo integral de millones de estudiantes. En este sentido, la UNESCO (2019) estima que uno de cada tres escolares en el mundo sufre acoso de forma recurrente, una cifra que evidencia la dimensión global del problema.

A este panorama se suman los hallazgos de Smarrelli et al. (2024, pp. 1–2), quienes documentan que millones de niñas, niños y adolescentes permanecen expuestos a niveles inadmisibles de violencia física, psicológica y sexual tanto dentro de las instituciones educativas como en sus entornos inmediatos. Los autores destacan que las consecuencias de estas agresiones trascienden el daño individual, ya que debilitan la convivencia, deterioran la confianza y afectan el tejido social que sostiene a las comunidades educativas.

La situación en Bolivia reproduce esta tendencia con indicadores igualmente preocupantes. Según el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, entre 2021 y 2025 se registraron 43.351 denuncias relacionadas con vulneraciones de derechos y diversos delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes (OBSCD, 2025a). Solo entre enero y septiembre de 2025 se contabilizaron 6.818 nuevos casos, concentrándose la mayor incidencia en hechos de violencia intrafamiliar y delitos de naturaleza sexual (OBSCD, 2025b). Estas cifras ponen de manifiesto que la respuesta institucional continúa enfrentando las consecuencias del daño una vez producido, en lugar de intervenir oportunamente sobre los factores que favorecen su aparición.

El pensamiento complejo aporta una clave explicativa para este fenómeno. Morin (2001) describe el bucle recursivo como *“un generador de bucle en el cual los productos y los efectos son al mismo tiempo productores y causantes de lo que los producen”*. Aplicado al contexto escolar, ello significa que cada evento de riesgo no mitigado incrementa la probabilidad estructural del siguiente, convirtiendo el efecto a violencia en causa de su propia reproducción sistémica.

La literatura especializada también aporta evidencia consistente sobre la necesidad de transformar las herramientas analíticas empleadas por las instituciones policiales. En este sentido, Sherman (2013) sostiene que el modelo

tradicional de “Policiamiento”, sustentado en las denominadas “tres Rs” Patrullajes randomizados, respuesta rápida e investigaciones reactivas, ha perdido solidez desde el punto de vista científico, debido a que diversos estudios han demostrado su escasa capacidad para reducir la criminalidad de manera sostenida (p. 6). Esta crítica cuestiona la eficacia de un enfoque centrado casi exclusivamente en responder al delito una vez consumado.

Las investigaciones posteriores refuerzan esa conclusión, por su parte Weisburd y Braga (2019) señalan que las estrategias convencionales muestran un rendimiento limitado, particularmente en contextos caracterizados por altos niveles de vulnerabilidad, mientras que las intervenciones proactivas representan la alternativa con mejores resultados disponibles. En la misma dirección, Khalfa y Hardyns (2024) evidencian que la articulación entre la inteligencia criminal y el análisis espacio-temporal incrementa la capacidad institucional para identificar y neutralizar dinámicas delictivas antes de que estas lleguen a concretarse (pp. 797–800).

Pese a estos avances, permanece un vacío relevante. Si bien estas corrientes han impulsado un cambio en la manera de comprender y gestionar la prevención del delito, aún no han trasladado ese desplazamiento estratégico al ámbito educativo mediante una arquitectura pedagógica específicamente diseñada para el trabajo policial considerando también su formación policial y es precisamente sobre este punto, Vestby (2024) advierte que la transición desde una lógica investigativa de carácter reactivo hacia una perspectiva preventiva y prospectiva no ocurre de manera automática ni puede imponerse únicamente mediante reformas normativas. Por el contrario, requiere un proceso de construcción deliberada dentro de los espacios de formación policial, donde esa nueva racionalidad pueda consolidarse como parte de la cultura profesional del futuro investigador (pp. 107–126).

La ausencia de un constructo epistemológico articulador

Si el paradigma reactivo se muestra insuficiente y las corrientes proactivas no han sido sistematizadas para el escenario educativo, surge una pregunta epistemológica central:

¿existe en la literatura académica un constructo que articule los saberes de la investigación criminal con una orientación prospectiva, formativa y transdisciplinar aplicable a entornos educativos? La revisión de la literatura ofrece una respuesta concluyente: es “NO.”

Con el propósito de respaldar empíricamente esta afirmación, se llevó a cabo una búsqueda sistemática de literatura científica en las bases de datos Scopus, Web of Science, Google Scholar, Dialnet y DOAJ. La estrategia de búsqueda comprendió el período 2015–2025 e incorporó los descriptores «*investigación criminal preventiva*», «*preventive criminal investigation*», «*investigación proactiva del delito en entornos educativos*» y «*police crime prevention schools*». Los resultados obtenidos evidencian la escasez de desarrollos teóricos que articulen de manera integrada estos ámbitos de conocimiento.

Dentro de los antecedentes identificados, el trabajo de Fernández Sánchez (2009) en su obra “*Investigación criminal: Una visión innovadora y multidisciplinar del delito*” constituye la aproximación más cercana al problema planteado, donde el autor cuestiona el marcado carácter reactivo que ha predominado en la investigación criminal y sostiene la necesidad de incorporar una vertiente preventiva orientada a anticipar los efectos del delito antes de su consumación (p. vii). Sin embargo, dicha propuesta permanece en un nivel esencialmente programático, pues no desarrolla un marco epistemológico propio ni ofrece una arquitectura pedagógica que permita materializar ese cambio de enfoque en los procesos de formación policial.

Una situación similar puede observarse en la distinción formulada por la UNODC (2010) entre las metodologías de persecución reactiva y las operaciones de investigación proactiva, la cual representa un avance conceptual importante, aunque sin traducirse en un modelo formativo específico. Por su parte, la criminología ambiental desarrollada por Felson y Clarke (1998) proporciona un conjunto sólido de herramientas empíricas y criterios para el diseño táctico de intervenciones preventivas, no obstante ninguno de estos antecedentes mencionados logra integrar de manera operativa los fundamentos epistemológicos, metodológicos y pedagógicos necesarios para configurar una investigación criminal preventiva orientada específicamente al contexto educativo.

Objetivo general de la investigación es construir y fundamentar epistemológicamente la categoría conceptual de Investigación Criminal Preventiva, aplicada al ejercicio profesional de la función policial desde un enfoque transdisciplinario en el ámbito de la seguridad escolar, con el propósito de favorecer la transición desde el paradigma reactivo tradicional hacia un modelo proactivo de carácter pedagógico, capaz de identificar, analizar y neutralizar factores de riesgo antes de que se materialicen en hechos lesivos.

MÉTODO

La presente investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, mediante un diseño documental con alcances descriptivo y explicativo, en concordancia con los criterios metodológicos planteados por Hernández-Sampieri et al. (2014, p. 92). Su naturaleza corresponde a un estudio teórico-conceptual, cuyo propósito central consiste en construir y fundamentar el constructo denominado Investigación Criminal Preventiva (ICP) a partir de la integración crítica de distintos campos del conocimiento.

Para alcanzar ese objetivo se empleó la revisión sistemática de alcance (*scoping review*), metodología especialmente adecuada para examinar áreas de investigación emergentes o escasamente desarrolladas. Este tipo de revisión permite organizar y sintetizar el conocimiento disponible, identificar vacíos conceptuales y establecer conexiones

entre perspectivas disciplinares que tradicionalmente han evolucionado de manera independiente, facilitando así la elaboración de nuevos marcos interpretativos (Prueger, 2010, p. 20).

Diseño de la investigación y declaración del protocolo

El presente artículo constituye una de las fases de una investigación doctoral concebida bajo la metodología de Investigación Basada en Diseño (Design-Based Research, DBR). En particular, corresponde a la etapa destinada a la fundamentación epistemológica del constructo propuesto, sobre la cual se apoyarán las fases posteriores de diseño, validación e implementación.

En concordancia con los principios de transparencia y rigor científico, se deja constancia de que el protocolo metodológico utilizado para la búsqueda, selección y análisis de la literatura no fue preregistrado en repositorios prospectivos internacionales antes del inicio de su ejecución. Esta circunstancia no afectó el desarrollo sistemático del proceso de revisión, el cual se condujo mediante criterios explícitos de identificación, selección y análisis de la evidencia disponible.

Estrategia de búsqueda sistemática y criterios de elegibilidad

El rastreo documental cubrió literatura publicada entre 2015 y 2026; la ejecución material de la búsqueda se llevó a cabo entre marzo y junio de 2026 en Web of Science, Scopus, ERIC, SciELO, Google Scholar, Dialnet y DOAJ. La estrategia de selección priorizó estudios sometidos a arbitraje por pares que abordaran la prevención del delito en contextos educativos, así como investigaciones sustentadas en enfoques transdisciplinarios vinculados con la seguridad, la educación y la función policial. En contraste, fueron excluidos aquellos trabajos cuyo objeto de análisis se limitaba exclusivamente a la respuesta penal posterior a la consumación del delito, por no responder al enfoque preventivo que orienta el presente estudio.

Flujo de selección y análisis cualitativo

El proceso de selección y filtrado siguió los estándares para revisiones sistemáticas cualitativas (Hernández-Sampieri et al., 2014, p. 66). En una primera etapa se localizaron 109 registros potencialmente pertinentes, posteriormente, se eliminaron 34 documentos duplicados y se procedió a la evaluación a texto completo de 75 investigaciones. Tras aplicar los criterios de elegibilidad previamente establecidos, se excluyeron 55 trabajos adicionales.

Como resultado de este proceso, el corpus definitivo quedó conformado por 20 estudios, de los cuales 13 corresponden al ámbito internacional y 7 al contexto nacional o latinoamericano. La distribución detallada de estas investigaciones se presenta en la Tabla 1.

Conviene destacar que el reducido número de publicaciones directamente relacionadas con el objeto de estudio no constituye una limitación metodológica, sino un hallazgo relevante. Precisamente, la escasa presencia de investigaciones que conceptualicen la Investigación Criminal Preventiva como una categoría autónoma representa una evidencia empírica de la vacancia epistemológica identificada, la cual constituye el problema central que este artículo busca abordar y fundamentar desde una perspectiva teórico-conceptual.

Tabla 1
Flujo PRISMA simplificado de la búsqueda sistemática de literatura (2015–2025)

Fase	Criterio / Acción aplicada	No.
1. Identificación	Registros iniciales mediante descriptores booleanos en bases de datos	n = 109
2. Filtrado inicial	Eliminación de registros duplicados entre plataformas	– 34
3. Elegibilidad	Exclusión por falta de arbitraje, enfoque no pedagógico-preventivo o énfasis exclusivo en reacción penal post-factum	– 55
4. Inclusión final	Estudios que cumplen todos los criterios para análisis epistemológico comparado	M = 20 (13 internacionales; 7 nacionales)

Nota: Elaboración propia. El protocolo de búsqueda completo está disponible para revisores previa solicitud al autor.

Estrategia de análisis epistemológico comparado

La *scoping review* es el diseño metodológico más apropiado para este propósito: a diferencia de una revisión sistemática completa o un metanálisis cuantitativo, su fortaleza reside en la capacidad de mapear un campo emergente, identificar vacíos teóricos y articular disciplinas previamente aisladas (Hinkle et al., 2020). Sobre ese mapa se aplicó un análisis epistemológico comparado entre el paradigma reactivo y el constructo preventivo propuesto, siguiendo el método analítico-sintético que Baena (2017) asocia a la construcción de cuerpos teóricos nuevos.

RESULTADOS

El punto ciego compartido: la reactividad como rasgo estructural

El análisis epistemológico comparado de la investigación criminal, la criminalística y la criminología clásica permite identificar una característica estructural que permanece constante pese a las diferencias existentes entre sus objetos de estudio y procedimientos metodológicos. En los tres casos, la intervención profesional se encuentra condicionada por la existencia previa del delito consumado, el cual constituye el presupuesto indispensable para activar sus respectivos mecanismos de actuación.

En el ámbito de la investigación criminal, la respuesta institucional se inicia únicamente después de que el hecho punible ha ocurrido, orientándose a esclarecer sus circunstancias e identificar a los responsables, de forma semejante, la criminalística dirige su labor al análisis de los indicios materiales presentes en la escena del crimen, un espacio cuya existencia es posible solo cuando el daño ya se ha producido. Por su parte, la criminología clásica desarrolla sus explicaciones dentro del marco del Derecho Penal, concentrando su atención en el estudio de conductas delictivas ya ejecutadas y en las respuestas que estas generan desde el sistema jurídico.

Esta convergencia no responde a una coincidencia histórica ni metodológica. Más bien, pone de manifiesto una lógica institucional profundamente arraigada que ha delimitado la función analítica y pericial al tratamiento de las consecuencias del delito, relegando sistemáticamente el estudio y la intervención sobre los factores que favorecen su aparición. En consecuencia, las tres disciplinas comparten un mismo límite epistemológico: privilegian la reacción frente al daño consumado, mientras dejan fuera de su campo de actuación las condiciones que hacen posible su génesis.

Figura 1.

El punto ciego epistemológico del paradigma reactivo tradicional policial frente al fenómeno delictivo



Nota: Diagrama conceptual que ilustra la ruptura temporal y metodológica provocada por el hito delictivo. Los tres campos disciplinares dominantes dirigen su mirada analítica de manera exclusiva hacia la fase post-delictual (ex-post), constituyendo un punto ciego estructural en la fase pre-delictual (ex-ante).

Antecedentes próximos al constructo y sus límites epistemológicos

La revisión sistemática de la literatura permitió identificar cuatro líneas de investigación que convergen parcialmente con el constructo propuesto, aunque ninguna de ellas llega a desarrollarlo como una categoría conceptual autónoma ni a integrar todos sus componentes epistemológicos, metodológicos y formativos.

Entre los antecedentes localizados, el trabajo de Fernández Sánchez (2009) representa la aproximación más cercana dentro de la producción académica en lengua española. El autor cuestiona el predominio de una investigación criminal orientada exclusivamente a la reacción frente al delito y plantea la necesidad de incorporar una «investigación preventiva» capaz de anticipar los daños derivados de la actividad delictiva (p. vii). No obstante, dicha propuesta se mantiene en un nivel esencialmente programático, ya que no ofrece una conceptualización epistemológica propia, tampoco desarrolla un modelo metodológico que permita operativizarla ni establece vínculos con la dimensión pedagógica. Pese a esas limitaciones, su principal aporte consiste en evidenciar que la necesidad de un enfoque proactivo ha sido reconocida desde el propio campo disciplinar, reforzando así la existencia de una vacancia teórica aún pendiente de resolución.

Una segunda corriente corresponde a los estudios sobre policiamiento proactivo. En este ámbito, Weisburd y Braga (2019) aportan evidencia empírica que demuestra cómo la reorientación de las capacidades analíticas hacia la anticipación del delito genera efectos verificables en la reducción de la criminalidad (p. 2). Sin embargo, este

enfoque permanece circunscrito a las estrategias generales de seguridad pública y no ha sido sistematizado para su aplicación en el contexto educativo, ni ha derivado en propuestas pedagógicas que permitan incorporar estas competencias dentro de los procesos de formación policial.

Desde una perspectiva complementaria, Khalfa y Hardyns (2024) muestran que el modelo de *Intelligence-Led Policing* fortalece la capacidad institucional para identificar y neutralizar dinámicas delictivas antes de que estas se materialicen (pp. 797–800). Aun así, su campo de aplicación continúa centrado en escenarios urbanos de alcance amplio y no incorpora una dimensión educativa que favorezca la prevención desde espacios escolares o comunitarios.

La aproximación que establece el vínculo más estrecho con la propuesta desarrollada en este artículo corresponde a Vestby (2024), quien identifica con claridad la diferencia epistemológica existente entre una lógica investigativa de carácter reactivo, analítico y orientado a hechos consumados, y una lógica preventiva sustentada en la prospectiva, la anticipación y las relaciones sociales. Asimismo, sostiene que esta transición no surge de manera espontánea, sino que requiere ser construida deliberadamente dentro de los procesos de formación policial (pp. 107–126). Precisamente en ese punto se sitúa el límite de la literatura disponible: aunque reconoce la necesidad del cambio de paradigma, no llega a formular una categoría conceptual que integre de manera sistemática los fundamentos epistemológicos, metodológicos y pedagógicos de una Investigación Criminal Preventiva aplicada al ámbito de la seguridad escolar.

Construcción del constructo: fundamento epistemológico

La Investigación Criminal Preventiva no surge como una extensión de una disciplina aislada, sino como el resultado de la articulación epistemológica de distintos campos de conocimiento que, aunque han evolucionado de forma paralela, no habían sido integrados en un constructo operativo orientado específicamente al contexto educativo. Esta convergencia reúne tres aportes complementarios. En primer lugar, la criminología y la investigación criminal proporcionan el soporte metodológico y el rigor científico necesarios para el análisis sistemático del fenómeno delictivo. En segundo término, el policiamiento proactivo basado en inteligencia aporta evidencia empírica que demuestra la viabilidad de desplazar las capacidades institucionales desde la reacción hacia la anticipación del delito. Finalmente, la tensión existente entre las lógicas de investigar y prevenir pone de manifiesto que esa transición no ocurre de manera espontánea, sino que requiere una construcción deliberada dentro de los procesos de formación policial.

La integración de estos tres componentes permite delimitar un nuevo objeto de estudio, denominado *corpus criminis potentialis*, entendido como el análisis anticipatorio de las condiciones criminógenas que preceden a la consumación de un hecho ilícito. Esta perspectiva se diferencia de la investigación criminal clásica, cuyo objeto de conocimiento continúa siendo el *corpus delicti*, es decir, el delito ya consumado y las evidencias derivadas de él. En contraste, el constructo propuesto dirige su atención hacia los factores, dinámicas y circunstancias que incrementan la probabilidad de ocurrencia del delito dentro de un contexto determinado, en este caso, la unidad educativa.

Desde la perspectiva del pensamiento complejo, este desplazamiento epistemológico resulta necesario porque la inseguridad escolar constituye una propiedad emergente de sistemas sociales complejos que no puede comprenderse ni abordarse mediante relaciones lineales de causa y efecto. Tal como plantea Morin (1999), este tipo de fenómenos demanda intervenciones sistémicas, recursivas y orientadas prospectivamente. De manera complementaria, la transdisciplinariedad propuesta por Nicolescu (1996) proporciona el marco integrador que hace posible articular niveles de realidad diversos normativo, institucional, pedagógico y comunitario cuya interacción desborda las capacidades explicativas de cualquier disciplina considerada de forma aislada. Precisamente en esa integración reside el fundamento epistemológico de la Investigación Criminal Preventiva como una categoría conceptual autónoma orientada a la seguridad escolar, en base en estos fundamentos, el autor propone la siguiente definición:

La Investigación Criminal Preventiva se configura como el proceso transdisciplinar, prospectivo y sistemático mediante el cual el policía profesional implementa el aparato epistémico-metodológico de la investigación criminal en las unidades educativas para diagnosticar, deconstruir y mitigar factores de vulnerabilidad multidimensional y dinámicas de riesgo delictivo. Su fin último es interrumpir los bucles recursivos de violencia antes de la consumación del daño. Epistemológicamente, el constructo híbrida la criminología crítica, la pedagogía y el pensamiento complejo; operativamente, se despliega como una competencia profesional mediada por el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), instituyendo al funcionario policial como facilitador dialógico y aliado del ecosistema escolar. (Calicho Cabrera, 2026)

Esta definición es de construcción propia del autor y se fundamenta en los desarrollos de Weisburd y Braga (2019), Khalfa y Hardyns (2024) y Vestby (2024), ninguno de los cuales la fórmula de manera explícita o autónoma. La búsqueda sistemática realizada en las cinco bases de datos consultadas no registra esta formulación como categoría preexistente en la literatura académica revisada.

Comparación entre el paradigma reactivo y el constructo ICP

Tabla 2.
Comparación entre el paradigma reactivo tradicional y el constructo de Investigación Criminal Preventiva (ICP)

Dimensión	Paradigma Reactivo Tradicional	Investigación Criminal Preventiva (ICP)
Momento de actuación	Post-delito: el hecho punible es condición de inicio (González de la Vega et al., 2004, p. 1)	Pre-delito: corpus criminis potentialis como objeto de análisis anticipatorio
Objeto de trabajo	Escena del crimen, pruebas, autor, modus operandi	Factores de riesgo, entornos criminógenos, comunidad educativa en vulnerabilidad
Rol del policía	Investigador-persecutor / agente reactivo de control	Agente educativo-preventivo, mediador pedagógico, interactor comunitario
Base epistemológica	Disciplinar: jurídico-forense (García-Pablos de Molina, 2007, p. 5)	Compleja y transdisciplinar: Morin (1999); Nicolescu (1996)
Dispositivo metodológico	Técnicas periciales y judiciales	ABP + IAP + DBR en ciclos iterativos
Sujeto central	Sospechoso / imputado / víctima	Estudiante en riesgo + comunidad educativa + policía en formación
Producto esperado	Evidencia judicial / condena / sanción	Entorno escolar seguro como propiedad emergente de la corresponsabilidad
Temporalidad	Lineal: reacción al daño consumado	Recursiva y prospectiva: anticipación e interrupción del bucle delictivo
Marco normativo	Derecho Penal / Código de Procedimiento Penal	CPE Arts. 17 y 251; Ley N.º 264 (2012); Ley N.º 070 (2010)

Nota: Elaboración propia a partir de García-Pablos de Molina (2007), González de la Vega et al. (2004), Morin (1999), Nicolescu (1996), Weisburd y Braga (2019), Khalfa y Hardyns (2024) y Vestby (2024).

Vacío epistemológico confirmado: la cuádruple ausencia

Los resultados obtenidos a partir de la revisión sistemática permiten sostener que el vacío epistemológico que da origen a este estudio no responde a una única dimensión, sino a un conjunto de carencias interrelacionadas que limitan el desarrollo de una investigación criminal con orientación preventiva en el ámbito educativo. El análisis del estado del arte evidencia, al menos, cuatro ausencias que se articulan entre sí y cuya comprensión resulta indispensable para fundamentar el constructo propuesto.

La primera corresponde al plano epistemológico. La literatura revisada no ofrece un marco conceptual capaz de integrar, de manera coherente, los aportes de la criminología con los fundamentos del pensamiento complejo (Morin, 1999) y de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1996), articulación necesaria para sustentar un modelo aplicable a la relación entre función policial y seguridad educativa.

En el ámbito pedagógico también se identifica un vacío significativo, ninguno de los estudios analizados desarrolla un dispositivo formativo como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) específicamente orientado a convertir la investigación criminal preventiva en una competencia profesional durante la formación de los futuros policías, en consecuencia, la dimensión preventiva continúa desvinculada de los procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje.

La revisión igualmente pone de manifiesto una ausencia de carácter institucional. Hasta el momento no se dispone de un modelo operativo que traduzca los principios de la prevención transdisciplinaria en procedimientos, funciones y protocolos concretos para la actuación de la Policía Boliviana dentro de los entornos escolares, esta limitación dificulta la incorporación efectiva del enfoque preventivo en la práctica cotidiana de la institución.

Finalmente, el análisis evidencia una carencia metodológica y contextual hace referencia a que ningún antecedente nacional incorpora de forma sistemática las experiencias, conocimientos y percepciones de los propios policías bolivianos como actores centrales del proceso investigativo. La exclusión de quienes intervienen directamente en los escenarios educativos reduce la comprensión situada del fenómeno y restringe las posibilidades de construir propuestas de transformación acordes con la realidad institucional y social.

Estas cuatro dimensiones no pueden abordarse de manera independiente, pues mantienen una relación de interdependencia. Un modelo sustentado únicamente en fundamentos epistemológicos, pero desprovisto de un dispositivo pedagógico, permanece en el plano de la abstracción. Del mismo modo, una estrategia formativa sin una base conceptual sólida corre el riesgo de convertirse en una técnica desarticulada de su fundamento científico. A ello se suma que ambos componentes resultan insuficientes si no se insertan en una arquitectura institucional que haga posible su implementación y si no incorporan, mediante procesos de diálogo y participación, a los actores encargados de materializar la prevención en el contexto escolar. Desde esta perspectiva, el constructo de Investigación Criminal Preventiva se plantea como el eje integrador que articula estas dimensiones en un sistema coherente, contextualizado y funcional, orientado a transformar la praxis policial-educativa.

DISCUSIÓN

El constructo frente a la literatura: convergencias y divergencias

La Investigación Criminal Preventiva comparte con las corrientes contemporáneas de policiaamiento proactivo el cuestionamiento al paradigma reactivo como única forma de actuación policial. Sin embargo, la diferencia entre estas aproximaciones y el constructo desarrollado en este trabajo no responde únicamente al ámbito de aplicación, sino a su fundamento epistemológico. Mientras el *Intelligence-Led Policing* y el policiaamiento basado en evidencias (Weisburd & Braga, 2019) orientan sus estrategias hacia la gestión del riesgo en escenarios urbanos amplios mediante un enfoque macro-situacional, la Investigación Criminal Preventiva centra su objeto de intervención en el entorno educativo como un espacio delimitado donde la prevención se construye a partir del proceso formativo del profesional policial. En consecuencia, las primeras constituyen modelos de despliegue operativo, mientras que la propuesta aquí desarrollada plantea una transformación de la función policial y de la identidad profesional del investigador desde una perspectiva epistemológica y pedagógica.

La distancia también resulta evidente respecto de los enfoques normativos y prescriptivos que predominan en Bolivia, expresados en resoluciones ministeriales, protocolos de convivencia y planes operativos. En estos instrumentos, la seguridad suele concebirse como el cumplimiento de disposiciones administrativas cuyo propósito principal es garantizar la observancia de normas previamente establecidas. Este enfoque, sin embargo, interviene de manera limitada sobre los factores estructurales que favorecen la aparición de la violencia y la inseguridad. Desde la interpretación propuesta por Foucault (2002, p. 141), tales mecanismos reproducen tecnologías disciplinarias orientadas al control y al cumplimiento formal, sin generar transformaciones sustanciales en las dinámicas que originan el problema.

Una diferencia aún más profunda se observa al comparar este constructo con el modelo anglosajón del *School Resource Officer* (SRO), ampliamente analizado en la literatura internacional (Javdani, 2019; Lynch, 2017; Muench, 2019). El SRO se configura como una modalidad institucional de presencia policial permanente dentro de las escuelas, cuya función principal está asociada al mantenimiento de la seguridad y al control disciplinario. Su lógica de actuación es esencialmente situacional y presencial, sin incorporar un proceso sistemático de transformación pedagógica. La evidencia disponible advierte, además, que la incorporación de oficiales sin una formación educativa especializada puede producir efectos no deseados, entre ellos la hipercriminalización de conductas escolares de escasa gravedad y el fortalecimiento del denominado *school-to-prison pipeline* (Lynch, 2017; Pigott et al., 2018).

La propuesta de Investigación Criminal Preventiva se distancia de ese modelo precisamente porque redefine el papel del policía dentro del espacio educativo. En lugar de desempeñar funciones de control a las que posteriormente se añaden responsabilidades formativas, el profesional es concebido desde el inicio como un facilitador del aprendizaje, del diálogo y de la prevención. Su competencia preventiva se desarrolla mediante el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y se ejerce en un marco de corresponsabilidad con la comunidad educativa, donde la construcción de seguridad deja de depender exclusivamente de la autoridad policial para convertirse en un proceso colaborativo entre todos los actores involucrados (Javdani, 2019; Muench, 2019).

Implicaciones teóricas: una nueva categoría para el campo

La formulación del constructo de Investigación Criminal Preventiva proyecta un conjunto de implicaciones teóricas que trascienden la propuesta conceptual y abren nuevas posibilidades para el desarrollo de la ciencia policial y la investigación educativa. En este sentido, pueden identificarse cuatro aportes principales que contribuyen a ampliar el marco interpretativo desde el cual comprender la relación entre prevención, formación policial y seguridad escolar. En primer lugar, el constructo redefine la relación entre educación y seguridad. Tradicionalmente, la seguridad ha sido concebida como un elemento externo cuya función consiste en proteger el proceso educativo. La propuesta aquí desarrollada modifica esa perspectiva al entenderla como una condición inherente al propio acto educativo, indispensable para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este cambio de enfoque abre nuevas líneas de investigación orientadas a integrar los postulados de la pedagogía crítica de Freire (1970, 1997) con las estrategias contemporáneas de prevención del delito en los contextos latinoamericanos.

Un segundo aporte consiste en trasladar los fundamentos del pensamiento complejo (Morin, 1999) y de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1996) desde el plano estrictamente teórico hacia un modelo susceptible de aplicación práctica. Como señala Morin (1999), la complejidad «no es una receta sino un desafío» (p. 23). Precisamente, el constructo asume ese desafío al convertir dichos principios en una arquitectura operativa capaz de orientar la acción institucional, reduciendo la distancia que tradicionalmente ha existido entre las formulaciones epistemológicas y su materialización en la práctica.

Una tercera implicación se relaciona con la formación policial entendida desde una perspectiva epistemológica. La transición desde un modelo centrado en la reacción hacia otro basado en la prevención no depende únicamente de la incorporación de nuevas técnicas o procedimientos. Implica, sobre todo, una transformación de la identidad profesional del policía, de su función social y del papel pedagógico que desempeña dentro de la comunidad. Bajo esta concepción, el profesional deja de ser exclusivamente un ejecutor de acciones de control para convertirse en un agente educativo capaz de promover procesos preventivos, una orientación con posibilidades de adaptación en diversos sistemas policiales latinoamericanos que desarrollan su labor en entornos escolares.

Finalmente, el constructo establece un punto de encuentro con la criminología del desarrollo (*Developmental Criminology*). Esta corriente ha demostrado que la prevención del delito alcanza mejores resultados cuando interviene tempranamente sobre los factores de riesgo y de protección que influyen en las trayectorias delictivas (Farrington, 2005). La propuesta presentada en este estudio complementa ese enfoque al proporcionar un marco operativo contextualizado para el ámbito escolar. Mediante la incorporación del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), la evaluación de riesgos deja de constituir únicamente un ejercicio diagnóstico y se transforma en una intervención pedagógica de carácter transdisciplinario, capaz de traducir los principios de la criminología del desarrollo en acciones concretas dentro de la práctica institucional.

Implicaciones prácticas e institucionales

El análisis de los diseños curriculares de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) y de la Facultad Técnica Superior en Ciencias Policiales (FATECIPOL), que comprendió un total de 164 unidades curriculares distribuidas en cuatro años de formación de Licenciatura y dos años del programa de Técnico Superior, evidencia una ausencia absoluta de asignaturas, estrategias basadas en Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) o enfoques sustentados en el pensamiento complejo orientados a la prevención de la violencia en contextos escolares. Este hallazgo trasciende el ámbito estrictamente curricular y refleja una limitación de carácter epistemológico: mientras la Investigación Criminal Preventiva no se consolida como una categoría reconocida dentro del cuerpo teórico de la ciencia policial, difícilmente podrá traducirse en contenidos, competencias o dispositivos formativos incorporados al proceso de preparación profesional de los futuros policías.

Esta situación contrasta con el marco jurídico vigente en Bolivia, que establece de manera explícita responsabilidades compartidas entre el sistema educativo y la Policía Boliviana. Tanto la Constitución Política del Estado (2009, arts. 17 y 251), como la Ley N.º 264 (2012) y la Ley N.º 070 (2010), reconocen la necesidad de desarrollar acciones coordinadas en favor de la seguridad y la protección de la comunidad educativa. Sin embargo, Tellería Escobar (2017) demuestra que existe una marcada brecha entre los principios formulados en la política pública y su concreción en la práctica institucional, señalando que el equilibrio entre el discurso normativo y su implementación efectiva resulta claramente desfavorable (pp. 136–137).

En este contexto, el constructo de Investigación Criminal Preventiva adquiere relevancia no solo como una propuesta conceptual, sino también como un instrumento con capacidad para articular el plano normativo con la actuación institucional. Al proporcionar un fundamento epistemológico y un marco operativo para la formación y el desempeño policial en escenarios educativos, el modelo ofrece una vía para reducir la distancia existente entre las obligaciones establecidas por la normativa y las prácticas que actualmente se desarrollan en el terreno.

Aporte original y posicionamiento científico

El principal aporte de este artículo se sitúa en el ámbito de la construcción conceptual. A partir de la revisión sistemática realizada, esta investigación presenta la primera formulación documentada de la Investigación Criminal Preventiva como una categoría epistemológicamente autónoma. Su desarrollo no se limita a proponer una nueva denominación, sino que incorpora una definición formal, un fundamento epistemológico explícito, una comparación sistemática con categorías afines y un conjunto de implicaciones orientadas a la formación policial y al fortalecimiento de la seguridad en los entornos educativos.

La ausencia de este constructo en la literatura especializada, constatada mediante la revisión de cinco bases de datos correspondientes al período 2015–2025, no constituye un argumento basado en la autoridad o en la novedad por sí misma. Por el contrario, representa un hallazgo derivado de un procedimiento metodológico sistemático que evidencia la existencia de una vacancia epistemológica aún no abordada por la producción científica disponible.

El valor de la propuesta tampoco radica en cuestionar los avances alcanzados por las corrientes precedentes, sino en establecer un marco integrador que permita articular sus principales contribuciones. En este sentido, el constructo incorpora la evidencia empírica generada por los estudios sobre policiamiento proactivo (Weisburd & Braga, 2019; Khalfa & Hardyns, 2024), recupera la tensión estructural entre investigación y prevención identificada por Vestby (2024) y la complementa con los fundamentos del pensamiento complejo desarrollados por Morin (1999) y con la perspectiva transdisciplinaria planteada por Nicolescu (1996). La integración de estos aportes da lugar a una categoría conceptual que no había sido formulada previamente de manera sistemática dentro de ninguno de esos cuerpos teóricos considerados de forma independiente.

Limitaciones del estudio

Como toda investigación de carácter teórico-conceptual, este estudio presenta limitaciones que conviene explicitar para contextualizar el alcance de sus resultados. En primer lugar, la revisión sistemática se circunscribió a cinco bases de datos y a publicaciones disponibles en español e inglés. Si bien esta estrategia permitió acceder a un volumen representativo de literatura científica, no excluye la posibilidad de que existan aportes relevantes publicados en otros idiomas o alojados en repositorios que no forman parte de los sistemas de indexación consultados.

Una segunda limitación deriva de la naturaleza misma del trabajo. El constructo de Investigación Criminal Preventiva ha sido desarrollado en esta etapa desde una perspectiva epistemológica y conceptual, por lo que su validación

requiere estudios empíricos que permitan evaluar su funcionamiento en escenarios reales de intervención. Precisamente, esta tarea constituye uno de los objetivos centrales del Modelo Transdisciplinar de Investigación Criminal Preventiva (MT-ICP), del cual el presente artículo representa el primer desarrollo científico.

Asimismo, la posible aplicación del constructo en otros sistemas policiales y educativos de América Latina exige procesos específicos de adaptación contextual. Las diferencias institucionales, normativas y socioculturales propias de cada país hacen necesario verificar las condiciones bajo las cuales el modelo puede transferirse y mantener su coherencia teórica y operativa.

Finalmente, la revisión realizada pone de manifiesto una limitación adicional de carácter nacional. La literatura boliviana continúa sin incorporar de manera sistemática las experiencias, percepciones y necesidades formativas de los propios funcionarios policiales como sujetos de investigación. La ausencia de estas voces restringe la comprensión situada del fenómeno y dificulta el diseño de propuestas plenamente ajustadas a la realidad institucional, razón por la cual su incorporación constituye una prioridad para las investigaciones que den continuidad a este trabajo.

Agenda de investigación derivada

Las limitaciones identificadas orientan, al mismo tiempo, las principales líneas de desarrollo futuro del constructo. En una primera etapa, resulta pertinente avanzar en su validación mediante un panel Delphi desarrollado en al menos dos rondas de consulta, con la participación de especialistas en criminología, pedagogía, función policial y pensamiento complejo. Un procedimiento de esta naturaleza contribuiría a fortalecer la consistencia conceptual y la legitimidad académica de la propuesta.

En un horizonte de mediano plazo, el siguiente desafío consiste en transformar la categoría conceptual en un modelo de aplicación institucional. Para ello será necesario diseñar un esquema de despliegue que incorpore componentes técnicos, mecanismos de gobernanza, estrategias de implementación y procedimientos de evaluación de impacto, permitiendo que la Investigación Criminal Preventiva evolucione desde una formulación teórica hacia un instrumento susceptible de incorporarse a las políticas públicas de seguridad y educación.

A más largo plazo, el desarrollo de investigaciones comparativas en distintos contextos latinoamericanos permitirá analizar el grado de transferibilidad del constructo y determinar qué factores institucionales, normativos y socioculturales favorecen o condicionan su eficacia. Este tipo de evidencia será fundamental para consolidar la propuesta como un modelo de referencia adaptable a diversas realidades nacionales, preservando al mismo tiempo sus fundamentos epistemológicos y su orientación preventiva.

CONCLUSIONES

La presente investigación desarrolla y fundamenta epistemológicamente el constructo de Investigación Criminal Preventiva como una categoría conceptual autónoma dentro del campo de la ciencia policial. La revisión sistemática realizada permitió constatar su ausencia en la literatura académica consultada y, al mismo tiempo, evidenciar la necesidad de su formulación a partir de la convergencia de tres tradiciones de conocimiento que, aunque estrechamente relacionadas, habían evolucionado sin una articulación conceptual común.

El cambio propuesto por este constructo no consiste únicamente en anticipar temporalmente la intervención policial, sino en modificar el fundamento desde el cual esta es concebida. La transición planteada supone abandonar una lógica centrada exclusivamente en el delito consumado para orientar la atención hacia las condiciones que favorecen su aparición. En consecuencia, el objeto de estudio deja de ser el *corpus delicti* para situarse en el *corpus criminis potentialis*; el método incorpora el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) desde una perspectiva transdisciplinaria en lugar de restringirse a las técnicas periciales propias de la investigación judicial; los actores involucrados se amplían para integrar a la comunidad educativa junto al policía como facilitador pedagógico; y la finalidad de la intervención deja de ser únicamente el esclarecimiento del delito para orientarse a la construcción de entornos escolares seguros como resultado de procesos de corresponsabilidad institucional y comunitaria.

Las implicaciones derivadas de esta propuesta alcanzan distintos niveles de análisis. En el plano teórico, el constructo redefine la relación entre seguridad y proceso educativo al incorporar la prevención como un componente inherente a la formación. Desde la perspectiva metodológica, propone el ABP como un dispositivo capaz de operacionalizar los principios de la prevención transdisciplinaria dentro de la formación policial. En el ámbito institucional, ofrece un marco epistemológico susceptible de contribuir a la implementación efectiva de los mandatos de corresponsabilidad entre el sistema educativo y la Policía Boliviana previstos en el ordenamiento jurídico nacional, cuya materialización continúa siendo limitada en la práctica.

Apartir de estos hallazgos se desprenden tres recomendaciones orientadas a fortalecer la aplicabilidad del constructo. En primer lugar, resulta pertinente incorporar la Investigación Criminal Preventiva como eje articulador de los planes de estudio de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) y de la Facultad Técnica Superior en Ciencias Policiales (FATESCIPOL), complementando o reorientando los contenidos tradicionales de investigación criminal mediante unidades formativas sustentadas en el Aprendizaje Basado en Problemas. En segundo término, se recomienda promover un trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación y la Policía Boliviana para diseñar un protocolo de corresponsabilidad preventiva que traduzca en procedimientos concretos las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado (2009, arts. 17 y 251), la Ley N.º 264 (2012) y la Ley N.º 070 (2010), superando la

distancia que aún persiste entre el marco normativo y su implementación institucional, tal como ha sido señalado por Tellería Escobar (2017). De este modo, el constructo propuesto no solo amplía el horizonte epistemológico de la investigación criminal, sino que también ofrece una base conceptual para orientar futuras transformaciones en la formación policial y en las políticas públicas de seguridad educativa.

Como proyección de esta propuesta, se recomienda que las investigaciones futuras incorporen una perspectiva situada que recupere las experiencias y percepciones de los principales actores del sistema educativo boliviano, entre ellos docentes, directivos, estudiantes, familias y funcionarios de la Policía Boliviana. La escasa presencia de estas voces en la producción científica nacional representa una de las principales limitaciones para comprender el fenómeno en toda su complejidad y, en consecuencia, para impulsar procesos de transformación institucional con bases empíricas sólidas.

En este marco, la validación empírica del constructo constituye el siguiente paso de la agenda de investigación. Su desarrollo mediante el Modelo Transdisciplinar de Investigación Criminal Preventiva (MT-ICP) permitirá evaluar la consistencia, aplicabilidad y alcance de la propuesta en escenarios reales de intervención. Desde esta perspectiva, la Investigación Criminal Preventiva no debe entenderse como una formulación definitiva o un punto de cierre, sino como un instrumento conceptual destinado a orientar nuevas investigaciones y a hacer posible el desarrollo de modelos que la literatura especializada ha señalado como necesarios, aunque todavía no había logrado estructurar de manera integrada.

REFERENCIAS

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.

Calicho Cabrera, J. J. (2026). *Modelo Transdisciplinar de Investigación Criminal Preventiva (MT-ICP) en unidades educativas: una propuesta desde la complejidad, la transdisciplinariedad y el Aprendizaje Basado en Problemas para la Formación del Policía Profesional en Bolivia* [Tesis doctoral en proceso, Escuela Militar de Ingeniería].

Ccaza Zapana, P. (2012). *Criminalística*. Editorial Jurídica.

Duncan, S. J. (2026). *Teachers and administrators' perceptions of school resource officers* [Tesis doctoral, Walden University]. ProQuest Dissertations and Theses. <https://scholarworks.waldenu.edu/dissertations/19159/>

Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*. Gaceta Oficial.

Estado Plurinacional de Bolivia. (2010). *Ley N.º 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez*. Gaceta Oficial.

Estado Plurinacional de Bolivia. (2012). *Ley N.º 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana «Para una Vida Segura»*. Gaceta Oficial.

Farrington, D. P. (2005). Childhood origins of antisocial behavior. *Clinical Psychology & Psychotherapy*, 12(3), 177–190. <https://doi.org/10.1002/cpp.448>

Felson, M. y Clarke, R. V. (1998). *Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention* (Police Research Series, Paper 98). Home Office, Policing and Reducing Crime Unit. <http://www.popcenter.org/library/reading/pdfs/thief.pdf>

Fernández Sánchez, J. I. (2009). *Investigación criminal: Una visión innovadora y multidisciplinar del delito*. Editorial Bosch.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1975)

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI Editores.

Frühling, H., Tulchin, J. S. y Golding, H. A. (Eds.). (2003). *Crime and violence in Latin America*. Woodrow Wilson Center Press; Johns Hopkins University Press.

García-Pablos de Molina, A. (2007). *Criminología: Fundamentos y principios para el estudio científico del delito, la prevención de la criminalidad y el tratamiento del delincuente*. INPECCP; Tirant lo Blanch.

- González de la Vega, R., Gómez, M. y Valadés, D. (2004). *La investigación criminal* (3.ª ed.). Editorial Porrúa. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3454/5.pdf>
- Hikal Carreón, W. (2011). *Criminología psicoanalítica, conductual y del desarrollo*. El Cid Editor.
- Hinkle, J. C., Weisburd, D., Telep, C. W. y Petersen, K. (2020). Problem-oriented policing for reducing crime and disorder: An updated systematic review and meta-analysis. *Campbell Systematic Reviews*, 16(2), e1089. <https://doi.org/10.1002/cl2.1089>
- Hmelo-Silver, C. E. (2004). Problem-based learning: What and how do students learn? *Educational Psychology Review*, 16(3), 235–266. <https://doi.org/10.1023/B:EDPR.0000034022.16470.f3>
- Javdani, S. (2019). Policing education: An empirical review of the challenges and impact of the work of school police officers. *American Journal of Community Psychology*, 63(3–4), 253–269. <https://doi.org/10.1002/ajcp.12306>
- Khalifa, R. y Hardyns, W. (2024). ‘Intelligence-led’: An exploratory review on the experimental evaluation of intelligence-led policing. *Evaluation Review*, 48(5), 797–847. <https://doi.org/10.1177/0193841X231204588>
- Lynch, C. G. (2017). *School resource officers and the school-to-prison pipeline: A mixed methods application of the behavior of law in schools* [Tesis doctoral, Old Dominion University]. Digital Commons @ ODU. <https://doi.org/10.25777/dene-8156>
- McKenney, S. y Reeves, T. C. (2012). *Conducting educational design research*. Routledge.
- Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia. (2026). *Resolución Ministerial N.º 0001/2026: Normas generales para la gestión educativa*. Ministerio de Educación.
- Moreno González, L. R. (1977). *Manual de introducción a las ciencias penales*. Editorial Porrúa.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro* (M. Vallejo-Gómez, Trad.). UNESCO.
- Morin, E. (2001). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Muench, C. T. (2019). *A qualitative exploration of the school resource officer's role in two K-12 school districts* [Tesis doctoral, Lindenwood University]. ProQuest Dissertations and Theses. <https://digitalcommons.lindenwood.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1102&context=dissertations>
- Nicolescu, B. (1996). *La transdisciplinariedad: Manifiesto* (M. Vallejo Gómez, Trad.). Multiversidad Mundo Real Edgar Morín.
- Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas. (2025a). *Informe estadístico de denuncias por delitos contra niñas, niños y adolescentes: Primer semestre 2025*. Ministerio de Gobierno.
- Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas. (2025b). *Estadísticas de violencia escolar en Bolivia 2021–2025*. Ministerio de Gobierno.
- Piaget, J. (1970). *Epistemología genética*. Ariel.
- Pigott, C., Stearns, A. E. y Khey, D. N. (2018). School resource officers and the school to prison pipeline: Uncovering disparities in exclusionary discipline. *American Journal of Criminal Justice*, 43(1), 120–138. <https://doi.org/10.1007/s12103-017-9412-8>
- Prueger, G. (2010). Revisión de literatura: hacia una nueva propuesta metodológica. *Cinta de Moebio*, (40), 17–31. <https://www.revistas.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26084>
- Sherman, L. W. (2013). The rise of evidence-based policing: Targeting, testing, and tracking. *Crime and Justice*, 42(1), 377–451. <https://doi.org/10.1086/670819>
- Smarrelli, G., Wu, D., Baago-Rasmussen, L., Hares, S. y Naker, D. (2024). *Violence in schools: Prevalence, impact, and interventions*. Center for Global Development. <https://www.cgdev.org/publication/violence-schools->

prevalence-impact-and-interventions

Tellería Escobar, L. (2017). Política policial en Bolivia: entre la continuidad y el cambio. *Delito y Sociedad*, 26(44), 119–159. <https://doi.org/10.14409/dys.v26i44.6976>

Tudela, P. (2015). La evaluación de la eficacia policial: Conceptos, problemas y propuestas. *Política Criminal*, 10(20), 685–719. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992015000200010>

UNESCO. (2019). *Detrás de los números: acabar con la violencia y el acoso escolar*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://doi.org/10.54675/TRVR4270>

UNODC. (2010). *Kit de herramientas para la evaluación de la justicia penal: Investigación criminal*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Crime_Investigation_Spanish.pdf

Vestby, A. (2024). Prevention and prosecution: Narratives on proactive policing. *Theoretical Criminology*, 28(1), 107–126. <https://doi.org/10.1177/13624806231173663>

Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press.

Weisburd, D. y Braga, A. A. (Eds.). (2019). *Police innovation: Contrasting perspectives* (2.ª ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108278423>

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Jhoan José Calicho Cabrera.

Curación de datos: Jhoan José Calicho Cabrera.

Análisis formal: Jhoan José Calicho Cabrera.

Investigación: Jhoan José Calicho Cabrera.

Metodología: Jhoan José Calicho Cabrera.

Administración del proyecto: Jhoan José Calicho Cabrera.

Recursos: Jhoan José Calicho Cabrera.

Validación: Jhoan José Calicho Cabrera.

Redacción – borrador original: Jhoan José Calicho Cabrera.

Redacción – revisión y edición: Jhoan José Calicho Cabrera.